

cias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018060997, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 120. Vivienda letra D), situada en la planta tercera del portal 3 del edificio denominado «Giralda Este Catorce B», enclavado sobre la unidad de ejecución número catorce B del sector catorce del plan parcial número cuatro del polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscrita al folio 73 del tomo 2.904, libro 427 de la sección sexta, finca número 23.313 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de subasta: 7.275.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—37.217.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que con el número 647/1997-MC, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra don Francisco Javier González Ramos y doña María Dolores García Peña, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subas-

tas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 12 de enero de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 2000, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de los días señalados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Vivienda tipo A, número 1, en planta sexta, con acceso por el portal o bloque 3 del edificio en forma de L, construido sobre la manzana M-1, del sector 6 del plan parcial número 3 de polígono «Aeropuerto», de Sevilla, con superficie útil de 71,98 metros cuadrados, y cuota de 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 50, tomo 1.529, libro 191, sección sexta, inscripción quinta, registral número 9.166.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.280.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—37.219.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 24/1999, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra «Construcciones Adelaymi, Sociedad Limitada», en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

4. Departamento número 8. Piso-vivienda, segundo, letra E, sito en planta segunda sobre la baja, de un edificio en Oropesa, en calle Taller, número 2, cuya superficie útil es de 85,60 metros cuadrados y construidos 95,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 978, libro 79, folio 205, finca 6.954, inscripción segunda, que han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.326.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1999 y hora de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta el día 30 de noviembre de 1999 y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, 10 de enero de 2000 y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—37.282.

TELDE

Edicto

Doña María del Carmen Ramírez Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 238/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Hernández García-Talavera, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Entidad Técnicos Químicos Canarios, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada: